



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de junio de 2021

Ref.: Proceso ejecutivo – admite demanda acumulada

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00686-00

En virtud a que los documentos aportados como base de la acción satisfacen las exigencias de los artículos 422, 424 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, se

RESUELVE:

PRIMERO.- LIBRAR mandamiento EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA a favor de HERMINIO CASTAÑEDA FORERO contra LUIS EDUARDO PEÑA RUIZ, por las siguientes sumas de dinero:

1. Letra de cambio si número

1.1. Por la suma de \$80'000.000.00 pesos M/Cte., por concepto del capital contenido en la letra de cambio indicada, relacionado en las pretensiones del libelo de la demanda.

1.2. Por los intereses moratorios sobre la suma de \$80'000.000.00 pesos M/Cte., desde el día 22 de octubre de 2020 *-día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación-* y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa pactada del 1.5% mensual.

SEGUNDO. -Sobre la condena en costas se resolverá oportunamente

TERCERO. - NOTIFICAR en la forma establecida en los artículos 290 y s.s. del Código General del Proceso o conforme lo señala el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, e indíquese a la parte demandada de la presente providencia, que cuenta con el término de cinco (5) días para que proceda al pago de las sumas aquí mencionadas o el término de diez (10) días para que presente excepciones, términos que corren simultáneamente.

CUARTO.- RECONOCER personería para actuar como apoderada judicial de la parte demandante a la doctora ASTRID



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CASTAÑEDA CORTÉS, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **83** fijado hoy **18/6/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

CRAB

Decisión 1 de 1.

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 22 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

d59e090b135262d7dc69f1de9fae12a7d7a67186fd9b5e9dddfc701bf87d758

5

Documento generado en 17/06/2021 09:29:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>